



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 6 de marzo de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 03/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 6/03/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 03/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/02/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía CPN Daniel Desantolo.----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 501

j.t.

Cdr. Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita

JORGE ALBERTO PARDEI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El Expediente Administrativo 34/SC/2008 en el cual el Secretario de Cultura solicita Autorización para la venta y/o permuto del vehículo marca peugeot dominio ATN 140, Número de inventario 3225 que se encuentra en estado de deterioro por el uso, y;

CONSIDERANDO

Que se debe renovar el parque automotor del municipio y adecuar los vehículos al uso para los que están destinados;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a vender y/o permutar mediante concurso de precios el vehículo marca Peugeot 405 dominio ATN 140, Chasis VF34BD9B271347273, Motor 10CU7F4021829, Modelo 1195, número de inventario 3225.

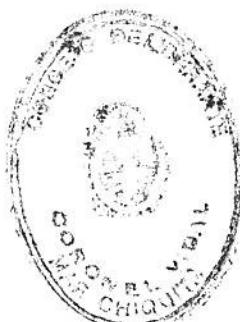
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y regístrese.

ARTICULO 3º: De forma-----

ORDENANZA N° 003/08

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de febrero
del año 2008.**

Gloria Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE